

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- **-016955-** / AREAD-GRULO.

Ciudad y Fecha: **29 MAR 2023**

Señora brigadier general.
SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO
 Directora de Sanidad de la Policía Nacional
 Calle 44 50 – 51
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión mes enero de la orden de compra **No. 102299-2022.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2023	Hasta	28/02/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2022-083497-DISAN del 12 de diciembre de 2022, el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO Jefe Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad notifica al señor Mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA como supervisor de la orden de compra del asunto.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**
 - Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 22/12/2022 al 31/12/2022 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-003194-DISAN.
 - Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/01/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2022-008299-DISAN.
 - Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/02/2023 al 28/02/2023 presentado mediante comunicación oficial (En trámite).

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 102299
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS II. SEGÚN EL ACUERDO MARCO CCE-971-AMP2019"
Contratista	FANALCA S.A.
Representante legal	MARITZA PARRADO
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CERO PESOS MONEDA LEGAL (\$32.311.740,00) incluido el valor del IVA, para la Dirección de Sanidad
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CERO PESOS MONEDA LEGAL (\$32.311.740,00) incluido el valor del IVA, para la Dirección de Sanidad
Plazo de ejecución inicial	15 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15 de diciembre de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 16 de febrero de 2023, se realizó el pago de la motocicleta, la cual fue recibida el día 4 de enero de 2023.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	61464849
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCION DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCION DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al	SI	

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado			
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00000 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.		SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.		SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores		SI	

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
Cláusulas de acuerdo al Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos CCE-163-III-AMP-2020: CLÁUSULA 7 ACTIVIDADES DE LOS PROVEEDORES DURANTE LA OPERACIÓN SECUNDARIA	SI	
7.1 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado. La vigencia de la Cotización realizada por los Proveedores será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir del plazo de finalización de la Solicitud de Cotización.	SI	
7.2 Los proveedores pueden solicitar aclaraciones sobre las características técnicas de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, para lo cual, deben requerir directamente a Colombia Compra Eficiente a través del Administrador y/o Supervisor del Acuerdo Marco, información que podrá ser solicitada a través de la Mesa de Ayuda o los canales de comunicación con que cuenta Colombia Compra Eficiente. El proveedor por ningún motivo podrá contactar directamente a las Entidades Compradoras para solicitar aclaraciones o ayuda previa a la adjudicación de las Órdenes de Compra.	SI	
7.3 Indicar en la Cotización los valores establecidos con un descuento igual o superior al del Catálogo. Los descuentos cotizados menores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo. Debe contemplarse lo señalado en Decreto 579 de 2019 el cual reglamenta el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario.	SI	

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
7.4 Indicar en la cotización los valores relacionados con el mantenimiento preventivo para la referencia solicitada por la entidad compradora, de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el manual del fabricante, discriminando los correspondientes insumos, mano de obra y los impuestos aplicables para los diferentes vehículos. En caso de no llevarse a cabo el mantenimiento preventivo el proveedor deberá entregar a la entidad compradora los insumos para el mantenimiento. Dicha entrega debe llevarse a cabo en el mismo lugar donde se hizo entrega de los vehículos.			
7.5 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la cláusula 17 del presente documento Acuerdo Marco.			
7.6 El Proveedor debe cumplir con: La cantidad de Vehículos solicitada; Las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco; Equipo mínimo del Vehículo; Las condiciones estipuladas en la Orden de Compra; Esquema o Programa de Mantenimiento para las Referencias; Las demás que hagan parte del Acuerdo Marco			
7.7 Suscribir el acta de inicio.			
7.8 Facturar de conformidad con la Cláusula 10.			
7.9 Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad si obtuvo el puntaje adicional por este concepto.			
7.10 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar, si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora, vale precisar que la mora en el pago es a partir de que se ha remitido en debida forma la factura respectiva.			
7.11 Los Proveedores se encuentran en la obligación de cotizar en los eventos de las			

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias
1	1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y MATERIALES PARA SERVICIO DE SEGURIDAD AEREA 1.1.1. Descripción 1.1.2. Lugar de ejecución 1.1.3. Fecha 1.1.4. Duración 1.1.5. Monto 1.1.6. Monto 1.1.7. Monto 1.1.8. Monto 1.1.9. Monto 1.1.10. Monto 1.1.11. Monto 1.1.12. Monto 1.1.13. Monto 1.1.14. Monto 1.1.15. Monto 1.1.16. Monto 1.1.17. Monto 1.1.18. Monto 1.1.19. Monto 1.1.20. Monto 1.1.21. Monto 1.1.22. Monto 1.1.23. Monto 1.1.24. Monto 1.1.25. Monto 1.1.26. Monto 1.1.27. Monto 1.1.28. Monto 1.1.29. Monto 1.1.30. Monto 1.1.31. Monto 1.1.32. Monto 1.1.33. Monto 1.1.34. Monto 1.1.35. Monto 1.1.36. Monto 1.1.37. Monto 1.1.38. Monto 1.1.39. Monto 1.1.40. Monto 1.1.41. Monto 1.1.42. Monto 1.1.43. Monto 1.1.44. Monto 1.1.45. Monto 1.1.46. Monto 1.1.47. Monto 1.1.48. Monto 1.1.49. Monto 1.1.50. Monto 1.1.51. Monto 1.1.52. Monto 1.1.53. Monto 1.1.54. Monto 1.1.55. Monto 1.1.56. Monto 1.1.57. Monto 1.1.58. Monto 1.1.59. Monto 1.1.60. Monto 1.1.61. Monto 1.1.62. Monto 1.1.63. Monto 1.1.64. Monto 1.1.65. Monto 1.1.66. Monto 1.1.67. Monto 1.1.68. Monto 1.1.69. Monto 1.1.70. Monto 1.1.71. Monto 1.1.72. Monto 1.1.73. Monto 1.1.74. Monto 1.1.75. Monto 1.1.76. Monto 1.1.77. Monto 1.1.78. Monto 1.1.79. Monto 1.1.80. Monto 1.1.81. Monto 1.1.82. Monto 1.1.83. Monto 1.1.84. Monto 1.1.85. Monto 1.1.86. Monto 1.1.87. Monto 1.1.88. Monto 1.1.89. Monto 1.1.90. Monto 1.1.91. Monto 1.1.92. Monto 1.1.93. Monto 1.1.94. Monto 1.1.95. Monto 1.1.96. Monto 1.1.97. Monto 1.1.98. Monto 1.1.99. Monto 1.1.100. Monto	SI	

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

1. Nombre y Apellido	2. Fecha de Nacimiento
3. Sexo	4. Estado Civil
5. Profesión	6. Edad
7. Residencia	8. Fecha de Emisión
9. Identificación	10. Observaciones
11. Características	12. Observaciones
13. Características	14. Observaciones
15. Características	16. Observaciones
17. Características	18. Observaciones
19. Características	20. Observaciones
21. Características	22. Observaciones
23. Características	24. Observaciones
25. Características	26. Observaciones
27. Características	28. Observaciones
29. Características	30. Observaciones
31. Características	32. Observaciones
33. Características	34. Observaciones
35. Características	36. Observaciones
37. Características	38. Observaciones
39. Características	40. Observaciones
41. Características	42. Observaciones
43. Características	44. Observaciones
45. Características	46. Observaciones
47. Características	48. Observaciones
49. Características	50. Observaciones
51. Características	52. Observaciones

ANEXO 1. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

	Elásticas	Indicadas que ofrecen protección en roca y cemento
Rodetiera	Pueden ser de cualquier diseño, sección, ventilación, ajuste perfecto con compas en nylon elástico y cinta de contacto de sujeta rápida, fijación en la parte posterior de la pieza ofrece que el centro de la rodilla este convenientemente ubicado en todo el rango de movimiento, 3 piezas interconectadas con 4 varillas y 60 en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla lateral, con rollover en material sintético termos inyectados y cámara de aire que ofrece protección entra. Diseño totalmente limpiendo y ofreciendo para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento Deben tener protección al aire impregnado y a las abrasiones cuando se presente contacto con el pavimento y/o material rugoso	
Nivel de protección	PARTE INTERNA (ACOGIENDO) * Ancho superior interno 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha * Largo 400 mm $\pm$ 10 mm. * Tres (3) correa elásticas ajustables de 40 mm $\pm$ 2 mm (una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior). PARTE EXTERNA * Una (1) pieza superior en paño de 240 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm $\pm$ 5 mm de alto medida desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. * Una (1) pieza media (profila) en plátano de 280 mm $\pm$ 3 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm $\pm$ 5 mm de alto medida desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. * Una (1) pieza inferior en plátano de 230 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm $\pm$ 5 mm de alto medida desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. * Especificar pieza de inversión (plástico) 2.5 mm mínimo. * Tiras (03) Hebras plásticas tipo tejido rápido para ajuste de la pieza en la pierna y cancheta. * Cortices de ventilación en la pieza superior a color. * Angulo de torsión que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.	
Dimensiones de la prenda		
Tarjale	Tarjale única para ajuste.	
Material de ferro parte interior	* Forro tejido 100% poliéster. * Aluminado en poliéstero expandido revestido, termo conformado que absorbe y expulsa los impactos.	
Manual de usuario	Debe incluir de rodetiera debe tener un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las partes y nivel de protección en la zona especial.	
Material de la rodetiera	Compresión Material en plátano moldeado Polipropileno 45% Poliéstero 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26.8% Poliestirano de 44.9% 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0.2% Latón 2%	
Color	A cumplir con el supervisor del contrato	
Ganante	A cumplir con el supervisor del contrato	
Tipo empaque	En bolsa de polipropileno por pieza.	
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una sola.	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MONITOR

Servicio para venta	Se dará cumplimiento al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las motocicletas con el fin de garantizar la seguridad y la integridad del producto.
Código	Códigos técnicos que definen (definición en físico, electrónico y térmico) el producto, especificando, verificando, algunas partes no cubiertas en el tipo estándar y con el fin de garantizar la integridad del producto. Código interno de la parte superior y código de la parte inferior. Código de la parte superior y código de la parte inferior. Código de la parte superior y código de la parte inferior. Código de la parte superior y código de la parte inferior.
Nivel de protección	Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior.
Dimensiones de la unidad	Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior.
Tipos	Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior.
Material de la parte superior	Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior.
Material de la codicia	Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior.
Color	Definición de la parte superior y código de la parte inferior.
Características	Definición de la parte superior y código de la parte inferior.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MONITOR

Características	Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior.
Material de la parte superior	Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior.
Material de la codicia	Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior. Definición de la parte superior y código de la parte inferior.
Color	Definición de la parte superior y código de la parte inferior.
Características	Definición de la parte superior y código de la parte inferior.



ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

El presente informe es el resultado de la supervisión realizada por el personal de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1778 de 2014, sobre el Sistema de Supervisión de Contratos y Órdenes de Compra.

La supervisión se realizó en el día 12 de marzo de 2021, en la ciudad de Bogotá, D.C., con la presencia de los señores: [Nombres de los supervisores]

Se revisó el expediente del contrato u orden de compra, el cual se encuentra en el estado de [Estado del contrato], con un valor total de [Valor total] pesos.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto 1778 de 2014, los cuales son:

- Existencia del contrato u orden de compra.
- Existencia del expediente del contrato u orden de compra.
- Existencia de los documentos que conforman el expediente.
- Existencia de los documentos que conforman el expediente.

Se concluye que el contrato u orden de compra se encuentra en el estado de [Estado del contrato], con un valor total de [Valor total] pesos.

Se recomienda al [Entidad contratante] que [Recomendación]

Se firma el presente informe en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de marzo de 2021.

Supervisor: [Firma]

Revisor: [Firma]

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó ninguna novedad en la ejecución del presente contrato.

Se finaliza contrato.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (65) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	32.311.740,00	100%
Valor total de las entregas	32.311.740,00	100%
Valor total facturado	32.311.740,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	32.311.740,00	100%
Valor pendiente de entrega	0	0

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	32.311.740,00	4/01/2023	32.311.740,00	COY9004 COY9005 COY9006 COY9007 P4M19343	32.121.660,00	190.080,00	34925323

Relación de pagos realizados:

4.2 Entrada de Bienes

Se realizó la entrada de los bienes mediante acta de recepción de bienes 01 del 04/01/2023

1. RECOMENDACIONES

N/A

2. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor HERNANDO LOPEZ BONILLA
Jefe Grupo Logístico DISAN
Supervisor orden de Compra No. 102299
disan.grulo@ policia.gov.co

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 04 de enero de 2023																	
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra	X																	
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios																		
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA No 102299																	
Constancia de recibido No.	001																	
Contratista:	FANALCA S. A																	
NIT del contratista:	890301886																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS II. SEGÚN EL ACUERDO MARCO CCE-971-AMP2019.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Motocicletas, Cuatrimotos y motocarros II																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CERO PESOS MONEDA LEGAL (\$32.311.740,00) incluido el valor del IVA, para la Dirección de Sanidad.																	
Plazo de ejecución:	15/12/2022																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/12/2022																	
Lugar de ejecución y/o entrega	La motocicleta será entregada en el edificio de seguridad social ubicado en la calle 44 No 50-51 CAN																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI _X_ NO _	N/A																	

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Nombrado mediante Comunicación Oficial No.GS-2022-083497-DISAN del 12/12/2022 MAYOR HERNANDO LÓPEZ BONILLA Jefe Grupo Logístico DISAN																			
Fecha de entrega certificada:	02/09/2022																			
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DISAN</td> <td>11</td> <td>MOTOCICLETA</td> <td>\$32.311.740,00</td> <td>\$32.311.740,00</td> <td>N/A</td> <td>32.311.740,00</td> </tr> </tbody> </table>						Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	DISAN	11	MOTOCICLETA	\$32.311.740,00	\$32.311.740,00	N/A	32.311.740,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar														
DISAN	11	MOTOCICLETA	\$32.311.740,00	\$32.311.740,00	N/A	32.311.740,00														
Acta de recepción de bienes	Recepción de bienes No. 001																			

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
C0Y 9004	27/12/2022	1,172,468.92	0.08	1,172,469.00
C0Y 9005	27/12/2022	6,303,670.38	0.62	6,303,671.00
C0Y 9006	27/12/2022	400,000.00		400,000.00
C0Y 9007	27/12/2022	627,600.00		627,600.00
P4M 19343		23,808,001	-1	23,808,000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 32.311.740,00

Se realizó notas debito a la factura C0Y 9004, por valor de 0,08, C0Y 9005 por un valor de 0.62 y una nota crédito a la factura P4M 19343 por un valor de 1.

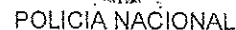
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

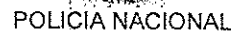


POLICIA NACIONAL

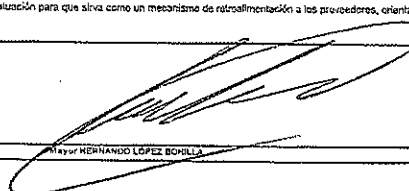
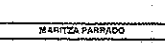
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí No	Observaciones y Evidencias					
1	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MIVIG FOLIO 1 de 1 <table border="1"> <tr> <td>IDENTIFICACIÓN</td><td>IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN</td><td rowspan="2"></td></tr> <tr> <td>FECHA</td><td>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL</td></tr> </table> MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MIVIG La motocicleta para servicio de vigilancia debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: 1. Motor: 250 cc, 4 tiempos, 12 válvulas, 1500 rpm. 2. Transmisión: 6 velocidades, 12 velocidades. 3. Cambio: 12 velocidades, 12 velocidades. 4. Dirección: 12 velocidades, 12 velocidades. 5. Suspensión: 12 velocidades, 12 velocidades. 6. Frenos: 12 velocidades, 12 velocidades. 7. Iluminación: 12 velocidades, 12 velocidades. 8. Señalización: 12 velocidades, 12 velocidades. 9. Otros: 12 velocidades, 12 velocidades. La motocicleta para servicio de vigilancia debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: 1. Motor: 250 cc, 4 tiempos, 12 válvulas, 1500 rpm. 2. Transmisión: 6 velocidades, 12 velocidades. 3. Cambio: 12 velocidades, 12 velocidades. 4. Dirección: 12 velocidades, 12 velocidades. 5. Suspensión: 12 velocidades, 12 velocidades. 6. Frenos: 12 velocidades, 12 velocidades. 7. Iluminación: 12 velocidades, 12 velocidades. 8. Señalización: 12 velocidades, 12 velocidades. 9. Otros: 12 velocidades, 12 velocidades.	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN		FECHA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	SI	
IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							
FECHA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL							

[illegible]

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
Foblen H.
C. de Sanidad

Página: 1 de 1 Código: 288-FR-0066 Fecha: 12-03-2021 Versión: 0		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		POLICIA NACIONAL	
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES					
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar a cabo la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 45001 y del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."					
FECHA EVALUACIÓN:		Y DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.		Nivel de ciudadanía:	
Dirección:		CALLE 13 314 80		Teléfono:	
No. Contrato y fecha:		102295-1812/2022		Servicios de:	
		Proveedor de: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UNA EMPRESA ACREDITADA POR ONAC PARA LOS AGENTES DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL		Suministro de Bienes X	
				Otro: Licencia	
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN					
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.					
EVALUACIÓN					
CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS		CUMPLE PLENAMENTE Y VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE DE VALOR ENTRE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)
OBSERVACIONES					
2.1. Cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios: el proveedor efectúa los entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		10			
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		10			
2.3. Cumplimiento en la entrega de documentos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		10			
2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento.		10			
EVALUACIÓN					
CONCEPTOS CALIDAD EN (VALOR, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE DE VALOR ENTRE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)
OBSERVACIONES					
2.5. Disponibilidad: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisficiera la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		10			
SUBTOTAL		50			
TOTAL GENERAL				100	
NOTA: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la entidad no deben superar los cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:					
EXCELENTE: 10 puntos. Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.					
BUENO: 7 a 9 puntos. En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.					
REGULAR: 4 a 6 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.					
MALO: 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.					
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:					
Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuidas a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.					
 Mayra Hernández López Bohalla  Maritza Parrado					

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico-administrativos y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención de salud, con el fin de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios).

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato).

2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD: estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGÍSTICOS, SERVICIOS, etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyendo los en las 5 variables. Los responsables de establecer estos requisitos, teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misión institucional.
DIBIE: requisitos en materia de bienestar.
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006).
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de TICs.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico-Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico-Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente, con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar los cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones no deben analizarse los resultados de la evaluación, con el fin de informar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, y B15 como retroalimentación del proceso.